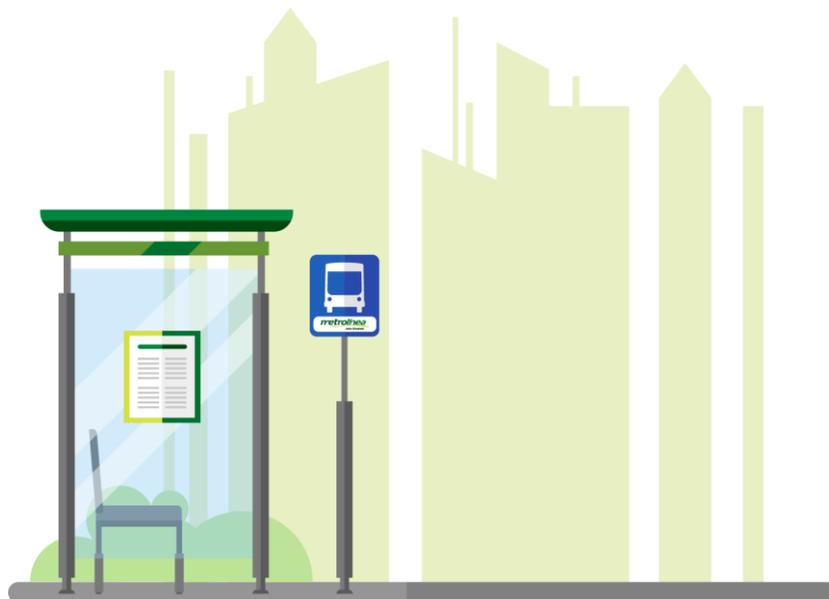


metrolínea nos mueve

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION



PRIMER TRIMESTRE DE 2024
Del 01 de enero al 31 de marzo 2024

Lizeth Paola Meneses Zambrano
Jefe oficina de Control Interno

1. INTRODUCCION

Metrolínea S.A., adelanta dentro de sus procesos la consolidación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, en los términos del artículo 74 de la ley 1474 del 2011, elaborados de conformidad con el Plan Estratégico y/o Plan de Desarrollo Municipal, integrados con los planes institucionales y estratégicos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplicable a Metrolínea para la vigencia 2024, de conformidad al Decreto 612 del 4 de Abril del 2018. Este Plan de Acción fue adoptado mediante Acta No 01 del 31 de enero de 2024 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptado mediante resolución 024 de enero 31 de 2024.

La importancia del seguimiento de los planes de acción institucional radica en que estos apuntan al cumplimiento de las metas establecidas por la administración central, de los proyectos planes y programas de inversión, y el fortalecimiento como institución.

2. OBJETIVO.

Realizar el seguimiento al plan de acción de gestión de Metrolínea S.A correspondiente al primer trimestre de 2024, tomando como base las actividades, metas e indicadores formulados por los líderes de los procesos de la entidad y aprobados por la Dirección General, con el propósito de revisar el desempeño institucional para la toma adecuada de decisiones.

3. ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre 2024, a través de la revisión de las evidencias que soportan el desarrollo de las actividades ejecutadas por cada oficio o grupo de trabajo.

4. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

METROLÍNEA, es una sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas del orden municipal, de la especie de las anónimas, vinculada al Municipio de Bucaramanga, creada conforme a la Ley Colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de los Planes de Acción determinado para la presente vigencia, tiene carácter obligatorio para todos los jefes de dependencia, funcionarios y demás en sus etapas

de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación dentro del ejercicio de los procesos establecidos por la entidad; facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

Los jefes de dependencia deberán evaluar el grado de avance y cumplimiento del Plan de Acción mediante el enfoque basado en evidencia, tomar las decisiones correspondientes, proporcionar y

ejecutar las orientaciones, lineamientos y acciones pertinentes en aras de garantizar el logro de los resultados establecidos.

De acuerdo a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y al rol que desempeña la oficina de Control Interno se realizó el seguimiento a los planes de acción, verificando el cumplimiento de las metas y consolidando los soportes que evidencian el nivel de ejecución del plan de acción formulado.

6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Para verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas correspondiente al periodo del 01 de enero a 31 de marzo de 2024, se toma el consolidado generado por la Oficina de Planeación de Metrolinea, quien verifica las evidencias y lo publica firmado junto con la Gerente en la página web de la entidad.

Este Plan de Acción está consolidado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, planes de Acción MIPG y Plan de Acción Institucional, que se compone de 33 metas y 50 actividades en total, para el primer trimestre se realizó seguimiento a 43 actividades, en esta oportunidad se analiza por meta propuesta; es así, que se evalúa de manera consolidada todas las metas de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Acción para la actual vigencia.

Este análisis se realiza con base al seguimiento realizado por la oficina de Planeación de Metrolinea quien conserva las evidencias del avance al cumplimiento de las metas por parte de cada uno de los diferentes responsables.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2024 por oficina analizando cuantas metas cumplen durante el primer trimestre, teniendo en cuenta su porcentaje de ejecución y avance de cumplimiento del 100% y un acumulado anual del 25% en el trimestre, por lo que se analiza cuantas de manera parcial y cuantas, con cero cumplimientos, y cuál es el cumplimiento acumulado en la vigencia.

CUMPLIMIENTO POR OFICINAS

OFICINA	# Actividades Vigencia 2024	Actividades cumplimiento total	Actividades Cumplimiento parcial	Actividades cero (0) cumplimiento	cumplimiento 1er trimestre 2024
Dirección Administrativa	12	6	2	4	14%
Área de Prensa y Comunicaciones	5	5	-	-	25%
Dirección de Operaciones	8	6	-	2	15%
Planeación – Sistemas de Gestión – Planeación Financiera	8	6	1	1	21%
Cultura Ciudadana	2	1	-	1	13%
Secretaria General – Talento Humano	6	1	4	1	12%
Control Interno	2	2	-	-	25%
TOTAL	43	27	7	9	18%

El cumplimiento total del primer trimestre, corte al 31 de marzo 2024 fue del **18%**, lo cual corresponde a las actividades ejecutadas de tipo parcial y total; cabe mencionar que las actividades catalogadas en cero cumplimientos se irán desarrollando en el transcurso de los demás trimestres restantes.

El área con cero cumplimientos al corte de este informe es Dirección de Operaciones, planeación financiera, área de recursos físicos, mercadeo y talento humano con nueve actividades por desarrollar las cuales se encuentran bajo su responsabilidad y al momento del seguimiento no se observaron avances a las actividades a realizar: a continuación, se relacionan las actividades pendientes por realizar:

ACTIVIDADES CON CERO (0) CUMPLIMIENTO

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	SEGUIMIENTO
Dirección Administrativa	Solicitar a la Alcaldía de Bucaramanga implementar un proyecto de tarifa diferencial para incentivar la demanda de usuarios otorgando subsidio del 50% del valor del pasaje, dirigido a estudiantes, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, deportistas, artistas y veteranos de las fuerzas militares.	Realizar la solicitud de implementación de aplicación de tarifas diferenciadas ante el nuevo operador de recaudo	No se evidencian actividades realizadas para esta acción, debido que se encuentra a la espera del Plan de Desarrollo.
	Gestionar nuevos puntos en la línea de negocios de arriendo de espacios y zonas comunes.	Implementar 3 clientes	No se observó evidencia alguna.
	Gestionar alianzas de canje de servicios con entidades públicas o privadas	Envío de propuestas y presentaciones trimestrales con el objetivo de fidelizar a los usuarios del sistema.	No se evidenciaron propuestas ni presentaciones con entidades públicas o privadas con el fin de realizar alianzas de canje de servicios con el objetivo de fidelizar a los usuarios del sistema, por lo que se recomienda realizar gestiones para el logro de los objetivos.
	Gestionar ingresos por concepto de recolección de residuos sólidos generados por la entidad y el SITM	Envío de 10 propuestas a las diferentes entidades o asociaciones recolectoras de residuos.	No se evidencia envió de propuestas a entidades o asociaciones recolectoras de residuos, (se realizó reunión con la Cooperativa de servicios de reciclaje COOPSEREC) Por lo que se recomienda realizar gestiones para el cumplimiento de la meta.
	Gestionar la concesión de las diferentes baterías sanitarias que se encuentran dentro de las estaciones del sistema	Envío de 10 invitaciones a las diferentes fundaciones de Bucaramanga y su área metropolitana con el objeto de administrar y mantener en buen estado las baterías sanitarias ubicadas en las estaciones del sistema.	No se han realizado gestiones para realizar la concesión de las diferentes baterías sanitarias que se encuentran dentro de las estaciones del sistema, por lo que se recomienda realizar gestión para el logro de los objetivos.
Dirección de Operaciones	Contrato Mantenimiento de Instalaciones, Realizar seguimiento y control a los contratos de mantenimiento correctivos y preventivos de la infraestructura del sistema: Contrato de Mantenimiento Puertas de vidrio del SITM	Realización el proceso precontractual de licitación contratación directa.	No se evidencian actividades realizadas para esta acción.
	Contratar las obras para realizar la adecuación de las estaciones deterioradas pertenecientes al SITM	Realización el proceso precontractual de licitación contratación directa.	No se evidencian actividades realizadas para esta acción.

Cultura Ciudadana	Construir e implementar un protocolo de prevención, atención y sanción a violencias basadas en género en el sistema integrado de transporte masivo SITM Metrolínea.	Aprobación del protocolo en comité institucional de gestión y desempeño.	Una vez se cuente con el documento elaborado y con la aprobación y visto bueno del Ministerio de Transporte, se presentará al Comité Institucional para su aprobación y publicación
Talento Humano	Ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2024	Ejecución del Plan Institucional de formación y capacitación	Durante el primer trimestre solo fue programada la capacitación del programa de equidad de la mujer, donde se iban a tratar temas comportamiento del servidor público al desempeñar sus funciones con responsabilidad, disciplina, respeto, honestidad, rectitud y honradez.

ACTIVIDADES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	% DE AVANCE	SEGUIMIENTO
Dirección Administrativa	Ejecución del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma para la vigencia 2024	Ejecución del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	21%	Se Analizo el Plan Anual de Trabajo SG-SST donde se evidencio que de las 42 actividades programadas para el primer trimestre de la vigencia 2024 se le dio cumplimiento a 38 ejecutándose un 21% del total del Plan.
Talento Humano	Ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2024	Ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano	20%	Se observo el Plan Estratégico de Talento Humano el cual se ha ido cumpliendo parcialmente con las actividades programadas.
	Ejecución del Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos, Incentivos y Reconocimientos para la vigencia 2024.	Ejecución del Plan Institucional de bienestar social, estímulos, incentivos y reconocimientos	20%	Se evidencio la ejecución parcial del Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos y Reconocimiento desarrollado para los funcionarios de Metrolínea S.A
	Realizar inducción en gerencia pública para el gerente y directivos de la entidad.	Jornada de inducción para gerentes públicos con la ESAP y/o cualquier entidad pública	10%	Se evidencio la gestión realizada ante la plataforma de función pública para realizar los módulos de: Modulo 1: Organización y Funciones del Estado Colombiano Modulo 2: Gestión del Empleo Público y del Talento Humano Modulo 3: Gestión y Desempeño Institucional Modulo 4: Contratación Pública. A la fecha del seguimiento no se ha realizado la reinducción para Gerentes Públicos
	Fomentar desde la Alta Dirección espacios de participación para todo el personal, para armonizar los valores del servicio público con los códigos de ética institucional, implementar jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos.	Jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con el código de integridad a los servidores públicos y/o contratistas	10%	Se evidencio la gestión realizada en la caja de herramientas de la plataforma de función pública para buscar actividades que buscan proporcionar incentivos positivos y negativos para que los servidores se sientan realmente motivados a hacer su trabajo de la manera más integra posible.

	Efectuar el seguimiento periódico al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.	Seguimiento al avance ejecución Plan de Adquisiciones - I trimestre	7%	Se observo la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones por lo que se recomienda realizar seguimiento mensual a las proyecciones programadas en dicho plan, con el fin de identificar las actividades a ejecutar durante los próximos meses y así mismo realizar ajustes al presupuesto de la entidad.
Gestión Comercial y Mercadeo	Gestionar nuevos puntos en la línea de negocios de arriendo de espacios y zonas comunes.	Llevar a cabo 30 visitas comerciales para el logro del objetivo.	7%	De las 30 visitas comerciales no se realizó ninguna, pero se realizó gestión a través del correo electrónico al Banco Davivienda y Bogotá. Por lo que se recomienda realizar visitas comerciales presenciales con el fin de lograr el objetivo propuesto.

7. RECOMENDACIONES.

- En cumplimiento a los cuatro (4) procesos, cada uno con su plan de acción, centrado en cincuenta (50) actividades coherentes, coordinadas y cohesionadas que constituyen entre si un instrumento dinámico que orientará la política de gestión de Metrolínea S.A; estas actividades se desarrollan con sus respectivos indicadores, metas, y responsables, con corte a 31 de marzo de 2024 el nivel de ejecución de dicho plan es del , teniendo en cuenta que se está analizando el primer trimestre equivalente al 25% del año 2024.
- Es necesario que de manera oportuna se generen las acciones correspondientes para que aquellas actividades que presentan un cumplimiento parcial y las de cero cumplimientos se cumplan antes de acuerdo a la planeación estipulada en el plan de acción institucional.
- Se sugiere evaluar la formulación de los indicadores del plan de acción, evidenciando que algunos indicadores no cumplen con las especificaciones de un indicador los cuales deben ser medibles y cuantitativos para medir el comportamiento del proceso y el desempeño de la entidad.
- Se recomienda a cada uno de los líderes de los diferentes procesos, un mayor compromiso para que las evidencias sean entregadas dentro de los tiempos establecidos en el proceso, y de esta manera no generar demoras en la continuación del proceso y seguimiento al plan de acción.
- Cabe advertir a los responsables de las diferentes metas, que su incumplimiento en la entrega de la información oportuna, como el no cumplimiento en la ejecución de las diferentes metas bajo su responsabilidad, acarrea consecuencias de tipo disciplinario.
- Es necesario que la dirección de Operaciones, dirección Administrativa y talento humano evalúen las causas del avance en cero en las actividades relacionadas en el cuadro anterior para que se generen las acciones pertinentes para lograr un avance del 100% antes del próximo seguimiento por parte de esta oficina.
- Teniendo en cuenta la meta No 16 del Plan de Acción, respecto a Realizar el control diario, semanal y mensual de los reportes entregados por los diferentes actores del recaudo del sistema; se evidencio que las empresas Transvans - Employee quienes son los encargados de realizar la recolección de dinero en las estaciones se debe llevar el control de conciliación de los dineros recogidos y consignados semanalmente con la información arrojada por el

Nit.830.507.387-3

sistema de recaudo; se recomienda que las condiciones de recolección de dinero deben ser estipulados por Metrolínea y no a discreción del operador; esto teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato 030 de 2024 con la empresa EMPLOYEE WORKING RESOURCES E.S.T S.A.S indica *“El mecanismo con personal recaudador, con transportadora de valores, u otro queda a discreción del contratista cuya combinación, estrategia y frecuencia estará determinada por la viabilidad y eficiencia que se pueda”*.

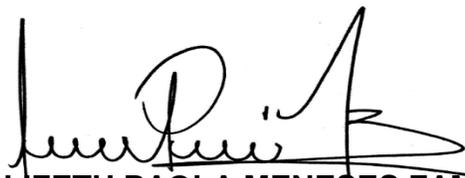
Por otra parte en las obligaciones específicas del contrato 030 de 2024 llaman la atención los siguientes puntos, por lo que se sugiere realizar los ajustes que sean necesarios o realizar a cabalidad las actividades y obligaciones allí pactadas.

4. *“Recoger, custodiar y trasladar diariamente a la semana todo el dinero que se obtiene por venta y carga del medio de acceso, y consignarlo en las cuentas de Metrolínea S.A disponga para tal fin”* no se evidencian las consignaciones diarias por parte del operador.

5. *“Suministrar diariamente a Metrolínea la información relacionada con las conciliaciones v/s las consignaciones con el software de recaudo, y realizar informes con la periodicidad, en la forma y en el medio establecido por Metrolínea S.A.”* no se evidencian las conciliaciones v/s consignaciones con el software de recaudo.

8. *“Controlar y mantener de manera eficiente el inventario de los equipos con los que hoy operan los sistemas de recaudo del sistema de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana, entregados por Metrolínea S.A en ejecución del presente contrato”*.

Este informe será reenviado a los correos institucionales de cada uno de los responsables de los diferentes procesos, e igualmente será publicado en la página web de Metrolínea, para que, como **PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**, se generen acciones para el cumplimiento de sus metas. Igualmente será socializado por este mismo medio en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Lizeth Meneses Z / Jefe de Control Intern006F